



Acta de Evaluación **Lista de Seleccionados**

En Talca, a 14 de septiembre de 2026, los suscritos, designados para evaluar, informan lo siguiente:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5235, de fecha 6 de agosto de 2025, que aprueba las Bases de Postulación y sus anexos para la “Región del Maule, comunas de Talca y Maule, del Programa de Recambio de Calefactores para las líneas Aire Acondicionado y Pellet”, se realizó una convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de las comunas de Talca y Maule, Región del Maule, desarrollándose un primer ciclo desde el 11 de agosto al 9 de septiembre de 2025, un segundo ciclo desde el 7 de enero al 5 de febrero de 2026 y un tercer ciclo desde el 28 de mayo al 26 de junio de 2026.
2. Que, para efectos del proceso de selección, se conformó un Comité de Selección integrado por dos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, cuya función fue revisar y evaluar los antecedentes de los postulantes, con el objeto de conformar las respectivas nóminas de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiéndose realizado las convocatorias conforme a las bases de postulación, participaron 1.126 postulaciones válidas en el primer ciclo, 548 postulaciones válidas en el segundo ciclo y 618 postulaciones válidas en el tercer ciclo, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, en el marco de los procesos de preselección, la preselección N°1 se publicó el 25-09-2025, con un total de 255 personas preseleccionadas; la preselección N°2 se publicó el 08-10-2025, con 34 personas preseleccionadas; la preselección N°3 se publicó el 05-01-2026, con 266 personas preseleccionadas; la preselección N°4 se publicó el 29-01-2026, con 489 personas preseleccionadas; la preselección N°5 se publicó el 19-02-2026, con 233 personas preseleccionadas; la preselección N°6 se publicó el 24-06-2026, con 268 personas preseleccionadas; la preselección N°7 se publicó el 30-06-2026, con 145 personas preseleccionadas; y la preselección N°8 se publicó el 10-08-2026, con 352 personas preseleccionadas.
5. Estos postulantes fueron validados de manera presencial y remota, con el objetivo de verificar los antecedentes declarados en la postulación. Como resultado de dicho proceso, se seleccionaron 54 beneficiarios para la línea pellet.
6. Que, en caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causales establecidas en las bases antes señaladas, o que su puntaje, luego de la verificación, resulte menor, se procederá a publicar una nueva lista de preseleccionados, completando los cupos disponibles.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KOFGQE-421>





7. Que, con Resolución Exenta N° 2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores, la que resuelve lo siguiente:

REVÓCASE PARCIALMENTE las bases de postulación para el programa de recambio de calefactores de los concursos aprobados por los actos administrativos detallados en el considerando 5 de este acto, correspondiente a la convocatoria del año 2025 en los siguientes términos:

a) DONDE DICE:

Numeral 4 “requisitos para participar en el programa”, letra n): “Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, no podrá avanzar en el proceso de seleccionado y será considerado como fuera de bases del programa.”

DEBE DECIR:

Numeral 4 “requisitos para participar en el programa”, letra n): “Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, será reubicado al final del proceso una vez concluido el ciclo de postulaciones. En caso de existir calefactores disponibles, dichas postulaciones serán ordenadas en un ranking en conjunto con el resto de las postulaciones que no avanzaron en el proceso, manteniendo el puntaje obtenido en la etapa validación, siendo seleccionadas aquellas que registren el mayor puntaje conforme a la disponibilidad de los equipos.”

b) DONDE DICE:

Numeral 13 “aceptación de términos y condiciones”, numeral 10 párrafo segundo: “Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la postulación.”

DEBE DECIR:

Numeral 13 “aceptación de términos y condiciones”, numeral 10 párrafo segundo: “Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la validación.”

8. Que, quedando cupos disponibles y realizadas las validaciones se selecciona un total de 50 beneficiarios para la línea pellet.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KOFGQE-421>

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- Pellet, Resolución Exenta N° 2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores:

N°	Rut	Nombre	Comuna	Puntaje
1	3.984.985-2	Teresa Berrios	Talca	26
2	4.966.067-7	Luis Marcial Bernal Mardones	Talca	23
3	5.267.649-5	Pedro Antonio Espinoza Cáceres	Talca	31
4	5.678.306-7	Juan Veliz Díaz	Talca	36
5	6.110.286-8	María Irma Inostroza Miranda	Talca	18
6	6.179.317-8	Norma Del Carmen Vergara Vergara	Talca	46
7	6.220.533-4	Elsa Lizana	Talca	23
8	7.084.417-6	Pedro Rojas Moyano	Talca	26
9	7.125.311-2	María Isabel Vergara Villacura	Talca	38
10	7.352.543-8	Mario Enrique Gutiérrez Puebla	Talca	46
11	7.702.791-2	Brunilda Soriano	Talca	18
12	8.227.484-7	Betsabe Del Carmen Velozo Meza	Talca	26
13	8.373.606-2	Claudio Marcelo Avendaño Ahumada	Talca	81
14	8.494.860-8	Lorena Vidal Maureira	Talca	17
15	8.502.000-5	María Victoria Matamala	Talca	31
16	8.622.303-1	Otilia Díaz Ávila	Talca	43
17	8.739.594-4	Jimena Margarita Aliste	Talca	21
18	8.798.083-9	Ernesto Ítalo Lobos Fernández	Talca	43
19	9.735.825-7	Edith San Martín Campos	Talca	61
20	10.122.561-5	Macarena Vidaurrazaga	Talca	41
21	10.310.907-8	Marianela Alcaino	Talca	21
22	10.443.532-7	Nancy Abarza Fuentes	Talca	15
23	10.458.874-3	María Cecilia Rojas Duran	Talca	33
24	10.565.652-1	Sandra Vivanco Valdés	Talca	28
25	10.772.733-7	Isabel Del Carmen Jamet Rojas	Talca	33
26	11.563.841-6	Claudia Soto Fuentes	Talca	27
27	11.619.466-K	Mario Sepúlveda Carvajal	Talca	43
28	11.674.990-4	Teresa Del Carmen Canales Garrido	Talca	28
29	11.676.642-6	Emelina De Las Mercedes Roco Arellano	Talca	20
30	12.297.863-K	Mario Antonio Bravo Muñoz	Talca	30
31	12.520.388-4	Ruth Núñez	Talca	33
32	13.723.017-8	Ana Gloria Loyola Cordero	Talca	40
33	14.344.150-4	Susana Opazo Faúndez	Talca	23
34	14.399.155-5	Iván Vidal Bravo	Talca	35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KOFGQE-421>



N°	Rut	Nombre	Comuna	Puntaje
35	14.435.719-1	Ruth Patricia Rojas Rojas	Talca	63
36	15.061.704-9	Paola Alejandra Canales Muñoz	Talca	65
37	15.136.604-k	José Sánchez Ramírez	Talca	65
38	15.150.940-1	Joselyn Retamal	Talca	23
39	15.477.250-2	Carina Andrea González Ascencio	Talca	15
40	15.577.403-7	Karen Osses Vivanco	Talca	23
41	15.596.447-2	Aida Orellana Bravo	Talca	83
42	15.598.182-2	Carolina Gómez Orellana	Talca	23
43	16.002.927-7	Melliza Concha Núñez	Talca	45
44	16.003.660-5	Norma Valeska Castillo Salgado	Talca	41
45	16.270.856-2	Laura Elena Hernández Sarabia	Talca	28
46	16.726.807-2	Erick Del Canto Valenzuela	Talca	20
47	16.729.522-3	Israel Fuentes Cáceres	Talca	20
48	17.039.192-6	Roberto Medel	Talca	28
49	17.184.037-6	Leticia Oyarce	Talca	86
50	17.831.273-1	Jaekel Calquin	Talca	37
51	18.227.274-4	Luz Ercilia Adasme Constanzo	Talca	48
52	18.893.979-1	Catalina Torres Rojas	Talca	75
53	21.992.645-6	Benjamín Greciet	Talca	22
54	22.227.956-9	Elisabeth Araya	Talca	23

- **Pellet, Resolución Exenta N° 5235, de fecha 6 de agosto de 2025, que aprueba las Bases de Postulación y sus anexos para la “Región del Maule, comunas de Talca y Maule, del Programa de Recambio de Calefactores para las líneas Aire Acondicionado y Pellet”:**

N°	Rut	Nombre	Comuna	Puntaje
1	2.034.852-6	Corina Norambuena Heredia	Talca	18
2	4.586.071-k	Juana De Las Mercedes Mariscal Miranda	Talca	28
3	5.249.871-6	Rosa Orfelina Alarcón Retamal	Talca	26
4	5.275.796-7	María Angelica Ortiz Fica	Talca	46
5	5.280.144-3	Sergio Enrique Medel González	Talca	26
6	5.521.501-4	Blanca Aguilar Cerda	Talca	11
7	5.956.959-7	Rosa Ines Silva Rojas	Talca	33
8	7.085.791-k	Eliana María Casanova Martínez	Talca	38
9	7.163.270-9	Nancy Yáñez González	Talca	21
10	7.346.886-8	Gloria Del Carmen Martinic Ulloa	Talca	28
11	7.509.646-1	María Angélica Monsalve Castillo	Talca	26
12	7.635.149-K	Luz Julia González Silva	Talca	15
13	7.866.904-7	Merlin Magdalena Contreras Loyola	Talca	27

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KOFGQE-421>



N°	Rut	Nombre	Comuna	Puntaje
14	8.372.440-4	Iván Moyano Montecino	Talca	26
15	8.649.371-3	Ysabel De Carmen Pereira Parra	Talca	21
16	8.742.512-6	Jessica Argote González	Talca	18
17	8.794.450-6	Oscar Iván Toledo Inzulza	Talca	23
18	8.881.291-3	Gaston Edmundo Valenzuela Valenzuela	Talca	18
19	8.886.858-7	Maribel Parra Santelices	Talca	30
20	9.294.388-7	María Angélica Abarza Lara	Talca	41
21	9.925.732-6	Liliana De Las Mercedes Casanova Sánchez	Talca	36
22	10.284.058-5	Ligia Linda Abdala Mardones	Talca	28
23	10.818.851-0	María Marchant Leiva	Talca	15
24	11.319.578-9	Yeni Yáñez Navarrete	Talca	15
25	11.372.794-2	Gladys Del Carmen Navarro Monsalve	Talca	20
26	11.668.877-8	Alejandro Antonio Urrutia Contreras	Talca	28
27	12.196.395-7	Claudio Rodrigo Albornoz Castro	Talca	28
28	12.295.396-3	Susan Bahamondes Rojas	Talca	25
29	12.298.774-4	Juan Carlos Jofre Gutiérrez	Talca	38
30	12.414.103-6	David Fernando Sarria Maldonado	Talca	23
31	12.778.390-k	Viviana Garrido Pérez	Talca	43
32	12.916.242-2	Ricardo Elías González Beltrán	Talca	38
33	13.722.079-2	Ana María Romero Aravena	Talca	26
34	13.722.517-4	Pablo Enrique Aravena González	Talca	17
35	13.857.303-6	Claudia Andrea Del Carmen Suárez Solis	Talca	23
36	14.017.392-4	Víctor Hugo Paredes Jara	Talca	23
37	14.020.051-4	Evelyn González Salas	Talca	38
38	14.148.172-k	Alvaro Mujica Martorell	Talca	20
39	14.299.845-9	Wladimir Alfonso Marileo Navarrete	Talca	15
40	14.561.422-8	Claudia Rojas Rojas	Talca	18
41	15.135.905-1	Margarita Iturra Espinoza	Talca	38
42	15.599.755-9	Carolina Urrutia Carrasco	Talca	38
43	16.457.200-5	Víctor Alejandro Hormazábal	Talca	18
44	17.854.895-6	Diandra Angelina Pedrero López	Talca	20
45	18.146.109-8	Francisca Pérez Cárcamo	Talca	25
46	18.275.863-9	Ignacia Tapia Sepúlveda	Talca	23
47	18.573.138-3	Yocelin Muñoz Hernández	Talca	38
48	18.647.271-3	Viviana Muñoz Silva	Talca	25
49	19.390.270-7	Luisa Cáceres	Talca	41
50	19.472.371-7	Guiselle Martínez Muñoz	Talca	63



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KOFGQE-421>



9. Que, conforme a lo establecido en las Bases de Postulación, luego de la etapa de preselección corresponde realizar la verificación de antecedentes de los postulantes preseleccionados y, posteriormente, la reasignación de puntajes según dicha verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa

Distribución:

- División de Calidad del Aire - Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl



Firmado por:
Andrea Alejandra Brevis Díaz
Profesional
Fecha: 14-09-2026 15:50 CLT
Subsecretaría del Medio Ambiente



Firmado por:
Carlos Sebastián Esteban Ramírez
Marín
Profesional Seremi de Medio
Ambiente del Maule
Fecha: 14-09-2026 15:53 CLT
Subsecretaría del Medio Ambiente



Firmado por:
Claudio Alberto Aguilera Marabolí
Profesional Sección Calefacción
Sustentable
Fecha: 14-09-2026 15:56 CLT
Subsecretaría del Medio Ambiente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KOFGQE-421>